CENTRO DE SALUD FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FORMATOS

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. GBMC 002-2025

Formato 1	Carta de presentación de la Oferta
Formato 2	Presentación de Oferta económica
Formato 3	Formato experiencia de proponente
Formato 5	Compromiso anticorrupción
Formato 6	Formato limitación a Mipymes
Formato 8	Formato de conformación de Consorcio
Formato 9	Formato de conformación de uniones temporales
Formato 12	Formato de Pago de Aportes a parafiscales y Seguridad Social
Formato 13	Contrato con su anexo técnico

FORMATO 1
"CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA"

Ciudad y fecha

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE

Municipio de Funes (Nariño)

Ref .: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Objeto :

_____**(proponente),** identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y manifiesto expresamente:

1 Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la E.S.E respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2 Que me encuentro facultado (a) para suscribir y presentar la presente oferta en nombre del proponente.
3 Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
4 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la E.S.E, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5 Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6 Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
7 Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
8 Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.

9 Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.

10 Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.

11 Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la E.S.E, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.

12 Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de._____

13 Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique adicione.

14 Que en caso de serme adjudicado el contrato, no admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique adicione.

15 Que en caso de serme adjudicado el contrato, no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

16 Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado

17 Que el termino de validez de la oferta es de (4) meses

18 Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

FORMATO 2
"OFERTA ECONOMICA"

Ciudad y fecha

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE

Municipio de Funes (Nariño)

Ref .: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Objeto :

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	93,39		
1,02	DEMOLICION DE ENCHAPE EXISTENTE	M2	95,73		
1,03	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	3,00		
1,04	DESMONTE DE PUERTAS	UND	6,00		
1,05	DESMONTE DE VENTANA	M2	17,23		
SUBTOTAL					**$**
2	**MAMPOSTERÍA Y PINTURA**				
2,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 ESPESOR 1,5 CM, H: 1,20 M	M2	118,58		
2,02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	55,00		
2,03	ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	M2	146,44		
2,04	REPOSICION PINTURA VINILO TIPO 1 DOS MANOS MUROS INTERIORES	M2	146,44		
2,05	REPOSICION PINTURA VINILO TIPO 1 DOS MANOS MUROS EXTERIORES	M2	83,70		

2,06	ESTUCO ACRILICO PARA EXTERIORES	M2	83,70		
SUBTOTAL					**$**
3	**PISOS Y ACABADOS**				
3,01	GUARDAESCOBA CERÁMICA	ML	98,88		
3,02	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	74,03		
3,03	REPOSICION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO PARA BAÑOS	M2	4,20		
3,04	REPOSICION ENCHAPE EN CERÁMICA, DE , PAREDES DE BAÑOS	M2	17,50		
3,05	CIELO RASO BOVEDAS DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	57,11		
SUBTOTAL					**$**
4	**APARATOS SANITARIOS**				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00		
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00		
4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	1,00		
SUBTOTAL					**$**
5	**CARPINTERÍA**				
5,01	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	11,59		
5,02	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	1,89		
5,03	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18	UND	6,00		
5,04	PINTURA EPÓXICA	M2	17,23		
5,05	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	17,23		
5,06	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	M2	17,23		
SUBTOTAL					**$**
6	**CUBIERTA**				

6,01	REPOSICION CUBIERTA TERMOACUSTICA A-360, TRAPESOIDAL	M2	93,39		
6,02	REPOSICION DE CANAL AMAZONAS PVC BLANCO PARA RECOLECCIÓN DE AGUA	ML	18,00		
6,03	REPOSICION Y SUMINISTRO BAJANTE CUADRADO PVC 3"	ML	7,50		
6,04	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	9,75		
SUBTOTAL					**$**
7	**RAMPA DE ACCESO**				
7,01	BORDILLO DE 20X35 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	4,00		
7,02	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	3,0		
SUBTOTAL					**$**
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
8,01	TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS CON PUERTA, BARRAJE DE COBRE Y BREAKERS ENCHUFABLES INCLUYE CABLEADO	UND	1,00		
8,02	REPOSICION LUMINARIA TIPO BALA LED DE 18W DE INCRUSTAR, INLCUYE MARCO Y CABLE ENCAUCHETADO DE 3X14 AWG	UND	6,00		
8,03	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO 15 AMP, INCLUYE ACCESORIOS	UND	5,00		
8,04	SALIDA TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA GFCI, doble monofasico, 15 AMP, 120 VOLT.	UND	5,00		
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS SOLARES EXTERIORES Y PEDESTAL (INCLUYE POSTE Y CABLEADO)	UND	2,00		
SUBTOTAL					**$**

A. COSTO DIRECTOS	
B. COSTO INDIRECTOS	

D. COSTOS TOTAL OBRA CIVIL (A+B)	

F. VALOR TOTAL DEL PROYECTO (D+F)	

DISCRIMINACION DEL AUI	**PORCENTAJE**	
ADMINISTRACIÓN	28%	

IMPREVISTOS	1%	
UTILIDAD	1%	
COSTOS INDIRECTOS	30%	

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

FORMATO 3
"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

Ciudad y fecha

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE

Municipio de Funes (Nariño)

Ref .: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Objeto :

No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FINAL SMLMV
1							
2							
3							

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

FORMATO 5

COMPROMISO ANTICURRUPCION

Ciudad y Fecha.

Señores
CENTRO DE SALUD FUNES ESE
Municipio de Funes (Nariño)

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Objeto:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **[Nombre de la Entidad Estatal]** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de

Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. 7.1. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.

7.2. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

7.3. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

7.4. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

7.5. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO	

APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

FORMATO 6

CARTA DE MANIFESTACIÓN PARA PARTICIPAR COMO MIPYMES

(ESTE FORMATO SOLO SE USA PARA LIMITAR A MIPYMES)

Ciudad y Fecha.

Señores
CENTRO DE SALUD FUNES ESE
Municipio de Funes (Nariño)

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Asunto: Manifestación de interés para limitar la participación a MIPYMES en la Convocatoria de la Referencia.

Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar la intención de participar en la convocatoria de la referencia, cuyo objeto es: (El objeto establecido en la convocatoria)_____

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	

DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO 8

DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Quien suministro en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ quien suministro en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____ , legalmente constituida, con domicilio principal en _____ , con NIT No _____ , y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____ , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No _____, expedida en _____ ,quien suministro en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en _____ , con NIT No _____ , y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____ , con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Selección Abreviada No. , abierta por LA INSTITUCIÓN, cuyo

objeto es: _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominara _____, TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____, CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, QUINTA: DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de _____ y la liquidación del contrato y un (1) ano más. En todo caso EL CONSORCIO durara todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ _____ % _____ _____ %. SÉPTIMA CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de LA INSTITUCIÓN. En caso de aceptarse la cesión por parte de LA INSTITUCIÓN, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLAUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la INSTITUCIÓN.

Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los

integrantes del CONSORCIO.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto
C.C:
Representante Legal de
o persona natural del Consorcio
NIT:
Dirección
Tel: y fax
Acepto
C.C:
Representante Legal de
o persona natural del Consorcio
NIT y Dirección:

FORMATO 9

UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____ , entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ , sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____ , representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en ___ , identificado con cedula de ciudadanía número _____ , expedida en _____ , en su condición de _____ ,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____ , sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____ , mayor, domiciliado en _____ identificado con la cedula de ciudadanía número _____ , expedida en _____ , quien suministro en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta LA INSTITUCIÓN, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la Selección Abreviada) _____.

Selección Abreviada No. _____ . La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Unidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se

requiera para dicha presentación. SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominara _____, y su domicilio será la ciudad de _____ , con dirección en _____ , oficina, ____ , FAX _____ , Teléfono _____. TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCIÓN, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTE	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con LA INSTITUCIÓN. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7o de la Ley 80 de 1993). QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Selección Abreviada, la liquidación del contrato y un (1) ano más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durara todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de LA INSTITUCIÓN. En caso de aceptarse la cesión por parte de LA INSTITUCIÓN, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de esta, al señor (a) _____ domiciliado en _____ , identificada(o) con la cedula de ciudadanía número _____ de _____ , el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en

_____ , con cedula de ciudadanía número _____ de _____. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de ____ de 2025, por quienes intervinieron. OCTAVA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 y ley 1150 de 2007.

Nombre CC
Representante Legal Dirección:
Teléfono:

Nombre CC
Representante Legal Dirección:
Teléfono:

Acepto
Nombre CC
Representante Legal Dirección:

FORMATO 12

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad y Fecha.

Señores

CENTRO DE SALUD FUNES ESE

Municipio de Funes (Nariño)

Asunto: Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad Social CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____.

Yo, _____, Ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de Pasto. Identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____ expedida en _____, en calidad de _____ de _____ con Matricula Profesional Número _____de _____, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en _____, a los _____ (___) días del mes de _____ del año dos mil veinticinco (2025).

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	
TARJETA PROFESIONAL /CUANDO APLIQUE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

FORMATO 13

CONTRATO CON SU ANEXO TÉCNICO

Nota: Esta minuta puede estar sometida a cambios de acuerdo a los parámetros de las propuestas y al acuerdo previo con el contratista

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FUNES, _____
CONTRATANTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
C.C.	
CONTRATISTA	
C.C.	
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES.	

Entre los suscritos a saber: (A) por una parte, _____**,** identificada con la cédula de ciudadanía No. _____Expedida en _____, en su condición de Gerente y representante Legal del Centro de Salud Funes E.S.E, con NIT 900128655-1, _____, quien en lo sucesivo y para efectos del presente Contrato se denominará **LA ESE CONTRATANTE** y, por otra parte el señor(a) _____, igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia principal en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en _____, actuado en calidad de Representante legal de _____ identificada con el Nit _____ y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar el presente contrato adjudicado mediante CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____, que se regirá según la siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD GUAPUSCAL ALTO" PERTENECIENTE AL CENTRO SALUD DE FUNES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE FUNES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experticia, experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Dar cumplimiento a las directrices e indicaciones impartidas por el interventor y supervisor del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes en medio físico y digital o magnético que se soliciten durante el desarrollo

del contrato de manera oportuna y completa.

4. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato, basado en las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.
5. Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo requerido, además del que se considere necesario para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo.
8. Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, e informar a la E.S.E sobre cualquier cambio de su ubicación.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
 EL CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
10. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la E.S.E y demás autoridades competentes.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados.
12. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
13. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
16. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACION CONFIDENCIAL de propiedad de la E.S.E, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la E.S.E, sin el previo consentimiento por escrito de la E.S.E, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
17. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
18. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
19. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la ESE, por causa o con ocasión del contrato.
20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
21. Las demás contempladas en la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y EQUIPO MÍNIMO:

1. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo en el que se especifique para cada actividad del proyecto, el cronograma, y el presupuesto detallado, para aprobación de la interventoría o supervisión.
2. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato, basado en las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.
3. Disponer de los profesionales con los perfiles y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de requerirse cambios de estos, sustituirlos por profesionales de iguales o mejores condiciones.
4. Disponer de los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
5. Adelantar cada una de las actividades de ejecución de obra de acuerdo con el anexo Técnico, adhiriéndose a los planos, las especificaciones técnicas del proyecto de acuerdo a los parámetros impartidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de adecuación necesarios para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
7. Cuando sea solicitado, permitir el seguimiento a la ejecución y entrega de informes solicitados por la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, articulando con la E.S.E. Contratante, el Interventor y Supervisor.
8. Garantizar la buena calidad y cumplimiento de las normas técnicas que les apliquen a los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Participar activamente en los comités técnicos a los que cite la interventoría o supervisión del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS

1. Cumplir con las obligaciones de planeación, organización, control y dirección.
2. Entregar las actas parciales, acta de liquidación, los respectivos productos entregables, y en si todos los requisitos administrativos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
3. Elaborar y presentar de manera oportuna los correspondientes soportes, facturas y/o cuentas de cobro de los servicios prestados.
4. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada en la ejecución del contrato.

TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ESE: La ESE CONTRATANTE deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para cumplir con la contraprestación de los servicios ejecutados, siempre que este cumpla con la actividad asignada a entera satisfacción
2. Se compromete para con el CONTRATISTA a cancelar el valor de este contrato en la forma establecida en el mismo.
3. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través del seguimiento que realicen el interventor y/o supervisores.
5. Adelantar revisiones periódicas, a través del interventor y/o supervisor, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.

7. Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia del presente contrato.

CUARTA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

QUINTA- El valor estimado para la contratación es la suma de _____ **PESOS M/C ($ _____).**

SEXTA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará a través de actas parciales de acuerdo a avance de ejecución de la obra, previa presentación de la factura o cuenta de cobro; certificación de cumplimento del objeto contractual expedida por el Interventor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO – De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes retenciones, impuestos y demás emolumentos ordenados por la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales por los montos que establece la ley.

PARÁGRAFO TERCERO - El valor pagado corresponderá a las actividades efectivamente entregadas y certificadas por el interventor mediante acta en la cual se especificarán las actividades, multiplicado por los valores pactados resultantes del presente proceso, acompañado de los documentos técnicos soporte (registros fotográficos e informes).

La factura o cuenta de cobro deberá ser allegada por el contratista con los soportes para el pago, de conformidad al procedimiento interno estipulado por la E.S.E. Los retardos que se presenten en el pago por la no presentación de la factura de cobro, o por la presentación sin los documentos, será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratista deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales por los montos que establece la ley.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos a los flujos de caja que tenga la E.S.E, por tanto, los retardos en el trámite del respectivo pago no serán excusa para que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales.

SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato a celebrar se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____, rubro a afectar 2.3.2.02.02.005.01 Gastos de inversión en infraestructura.

OCTAVA – SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA: SUPERVISIÓN. La E.S.E. delegará a un funcionario como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo. La supervisión garantizará el debido cumplimiento del objeto contractual, verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato.

El CONTRATISTA acepta el control técnico, administrativo y financiero en la ejecución del contrato, realizado por

la E.S.E. a través del supervisor designado.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá sin autorización escrita previa del ordenador del gasto, ordenar entrega o contrato alguno que traiga consigo variaciones en el plazo, valor o condiciones del contrato. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor serán expedidas por escrito.

INTERVENTORIA. La E.S.E. podrá designar o contratar una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y/o ambiental, según la naturaleza del contrato, con el fin de ejercer vigilancia especializada sobre la correcta ejecución del mismo. La interventoría actuará como instancia de verificación del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, así como del adecuado uso de los recursos públicos involucrados en el contrato. Sus funciones incluirán, entre otras, la revisión y aprobación de informes, cronogramas, cantidades de obra o actividades ejecutadas, conceptos técnicos, y cualquier otra actuación derivada de sus competencias contractuales.

El CONTRATISTA deberá brindar todas las facilidades a la interventoría para el desarrollo de sus funciones, entregar la información que le sea requerida, permitir el acceso a los lugares de ejecución del contrato y atender oportunamente las observaciones y requerimientos emitidos.

La interventoría no tendrá facultades para modificar las condiciones contractuales, ni para autorizar prórrogas, adiciones o suspensiones del contrato, salvo que exista autorización previa y escrita del ordenador del gasto o de la autoridad competente dentro de la E.S.E.

Todas las comunicaciones de la interventoría dirigidas al CONTRATISTA deberán hacerse por escrito y serán de obligatorio cumplimiento, siempre que se ajusten a las disposiciones del contrato y de la ley.

NOVENA - GARANTÍAS: De conformidad con el Estatuto de Contratación, el Manual de Contratación y de acuerdo al artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024, mediante el cual se modifica el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, en los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos. Misma condición esta descrita en la Resolución 209 del 10 de Febrero de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993” para la financiación de proyectos de infraestructura en salud, en su artículo 5 sobre Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos. *“(...)* ***5.9*** *Las entidades receptoras de los recursos, en los contratos derivados que celebren indicarán que, en las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas. (...)”*, EL CONTRATISTA deberá constituir a la firma del presente contrato en favor del CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E. NIT 900128655-1 y del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NIT 900474727-4, una póliza única de garantía ante una

compañía de seguros legalmente establecida y autorizada por el gobierno nacional que cubra los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de su duración y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Por el 10% del valor del Contrato	Con una vigencia de 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Responsabilidad civil extracontractual	Por cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV del valor del contrato	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y cuatro meses más

DECIMO - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con la E.S.E.

DECIMA PRIMERA - RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la E.S.E, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.
Así mismo, el (la) contratista se obliga a mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

DECIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo previsto en cada contrato, en su defecto, dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, no obstante haberse convocado para tales fines en dos (02) oportunidades, dentro de las cuales debe mediar un lapso mínimo de tres (03) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la misma. Si no se ha notificado al contratista de la liquidación, conforme lo preceptuado anteriormente, la misma podrá realizarse en forma bilateral en cualquier tiempo, dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término inicial, pactado contractualmente o dentro del plazo supletorio de seis (6).

DECIMA TERCERA - CESION DEL CONTRATISTA, el CONTRATISTA **No** podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización de la ESE.

DECIMA CUARTA - TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo y en cualquier tiempo podrán dar por terminado el presente contrato, poniendo fin a las obligaciones contractuales y procediendo al reconocimiento de las prestaciones reciprocas a que haya lugar

DECIMA QUINTA - TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO: LA ESE CONTRATANTE, Podrá terminar este contrato en forma anticipada antes del plazo convenido, sin indemnización alguna dando aviso previo a EL CONTRATISTA, con diez (10) días calendario previo a la ocurrencia de ello, en los siguientes casos:

Por incumplimiento total o parcial del contrato, abandono o descuido por parte del CONTRATISTA de las actividades contratadas.

Por incapacidad del CONTRATISTA de continuar prestando sus servicios, si a juicio de LA ESE CONTRATANTE, fuere de tal naturaleza que no pudiere continuar con la ejecución del contrato en los términos aquí estipulados.

Por deficiente o mala calidad en la prestación de servicios o realización de las actividades contratadas.

Por violación de las normas de funcionamiento o reglamentos de la organización interna que rigen al interior de LA ESE CONTRATANTE. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - Los hechos que dan origen a las causales de terminación de que trata la presente clausula serán objeto de comprobación por parte de la ESE CONTRATANTE quien así lo indicará a EL CONTRATISTA mencionado la causal que da origen a la terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- La terminación del contrato por parte de LA ESE CONTRATANTE dará lugar a este por realizar el cobro de la cláusula penal pecuniaria sin detrimento del reclamo de perjuicios mayores ocasionados en el incumplimiento de EL CONTRATISTA, pudiendo para ello adelantar las acciones legales a que haya lugar.

DECIMA SEXTA – REGIMEN LEGAL: Para la presente contratación, la ESE aplicará las normas de derecho privado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Resolución No 5185 de 2013 y su resolución modificatoria 1440 de 2024, el Acuerdo No 08 del 9 de Octubre de 2024 por medio del cual se expidió el Estatuto de Contratación de la entidad y la Resolución No 109 del 14 de noviembre de 2024; por el cual se adoptó el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, conforme a la normatividad vigente, con aplicación de las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias)..

DECIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la E.S.E, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza que a la ESE para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar perjuicios superiores.

DECIMA OCTAVA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DECIMA NOVENA - SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para LA ESE CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reinicio del plazo contractual.

VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a la ESE CONTRATANTE por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución requiere de la existencia de Certificado de Disponibilidad, el Registro Presupuestal y la aprobación de garantías cuando se hubiere solicitado.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social integral.

VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato, se deberá acreditar la existencia de los siguientes documentos, que deben ser verificados por Recursos Humanos, los cuales hacen parte integral del contrato, a saber:

• Estudios Previos • Pliego de condiciones y las adendas si las hubiere • Oferta presentada por el proponente seleccionado con sus anexos • Documentos Anexos al contrato • Garantías, aprobación de garantías y en general todos los documentos que se generen en desarrollo del proceso y del contrato	
VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para el desarrollo del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Funes.	
El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.	
Por la E.S.E (Entidad contratante):	_____
Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:	_____ Contratista

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	93,39
1,02	DEMOLICION DE ENCHAPE EXISTENTE	M2	95,73
1,03	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	3,00
1,04	DESMONTE DE PUERTAS	UND	6,00
1,05	DESMONTE DE VENTANA	M2	17,23
2	**MAMPOSTERÍA Y PINTURA**		
2,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 ESPESOR 1,5 CM, H: 1,20 M	M2	118,58
2,02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	55,00
2,03	ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	M2	146,44
2,04	REPOSICION PINTURA VINILO TIPO 1 DOS MANOS MUROS INTERIORES	M2	146,44
2,05	REPOSICION PINTURA VINILO TIPO 1 DOS MANOS MUROS EXTERIORES	M2	83,70
2,06	ESTUCO ACRILICO PARA EXTERIORES	M2	83,70
3	**PISOS Y ACABADOS**		
3,01	GUARDAESCOBA CERÁMICA	ML	98,88
3,02	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	74,03
3,03	REPOSICION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO PARA BAÑOS	M2	4,20

3,04	REPOSICION ENCHAPE EN CERÁMICA, DE , PAREDES DE BAÑOS	M2	17,50
3,05	CIELO RASO BOVEDAS DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	57,11
4	**APARATOS SANITARIOS**		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	1,00
5	**CARPINTERÍA**		
5,01	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	11,59
5,02	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	1,89
5,03	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18	UND	6,00
5,04	PINTURA EPÓXICA	M2	17,23
5,05	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	17,23
5,06	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	M2	17,23
6	**CUBIERTA**		
6,01	REPOSICION CUBIERTA TERMOACUSTICA A-360, TRAPESOIDAL	M2	93,39
6,02	REPOSICION DE CANAL AMAZONAS PVC BLANCO PARA RECOLECCIÓN DE AGUA	ML	18,00
6,03	REPOSICION Y SUMINISTRO BAJANTE CUADRADO PVC 3"	ML	7,50
6,04	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	9,75

7	**RAMPA DE ACCESO**		
7,01	BORDILLO DE 20X35 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	4,00
7,02	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	3,0
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
8,01	TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS CON PUERTA, BARRAJE DE COBRE Y BREAKERS ENCHUFABLES INCLUYE CABLEADO	UND	1,00
8,02	REPOSICION LUMINARIA TIPO BALA LED DE 18W DE INCRUSTAR, INLCUYE MARCO Y CABLE ENCAUCHETADO DE 3X14 AWG	UND	6,00
8,03	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO 15 AMP, INCLUYE ACCESORIOS	UND	5,00
8,04	SALIDA TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA GFCI, doble monofásico, 15 AMP, 120 VOLT.	UND	5,00
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS SOLARES EXTERIORES Y PEDESTAL (INCLUYE POSTE Y CABLEADO)	UND	2,00